

Gobierno del Estado de México

Fondo para el Fortalecimiento Financiero

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-15000-19-0832-2019

832-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,268,046.5
Muestra Auditada	5,833,930.5
Representatividad de la Muestra	93.1%

Respecto de los 6,268,046.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2018 al Estado de México, a través de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN), se seleccionaron para su revisión 5,833,930.5 miles de pesos que significaron el 93.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. La Secretaría de Finanzas (SF) del Estado de México abrió siete cuentas bancarias específicas y productivas, una para cada convenio celebrado para el otorgamiento de subsidios, en las que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN) 2018 por 6,268,046.5 miles de pesos, transferidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con los convenios celebrados entre la Federación y el estado, más los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2019 por 71,673.5 miles de pesos.

2. La SF transfirió los recursos del FORTAFIN 2018 a 2 dependencias y 81 municipios por un total de 2,183,136.8 miles de pesos, de acuerdo con los convenios celebrados y 3,938,053.4 miles de pesos los administró directamente para el pago de servicios personales y obra pública; 89,805.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y, al 31 de marzo de 2019, se disponía de 130,274.8 miles de pesos en las cuentas bancarias.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SF dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FORTAFIN 2018, actualizados, identificados y controlados por 6,268,046.5 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias por 71,673.5 miles de pesos; a su vez, los ejecutores registraron 1,550.7 miles de pesos de rendimientos financieros, que asciende a un total disponible para el fondo por 6,341,270.7 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. La SF dispuso de los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, actualizados, identificados y controlados por 6,020,209.8 miles de pesos; sin embargo, de una muestra de auditoría por 5,602,675.3 miles de pesos, no se proporcionó la documentación que justificó y comprobó el gasto incurrido por 998,583.2 miles de pesos, a cargo de 68 municipios y 2 dependencias, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y II; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A; y del Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de México, cláusulas quinta, párrafo cuarto, sexta y octava.

MUESTRA DE AUDITORÍA DOCUMENTAL
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Ejecutor	Importe	Recurso sin comprobación
1000	Secretaría de Finanzas (nómina)	3,738,213.0	0.0
	Municipio de Acambay	14,000.0	0.0
	Municipio de Acolman	5,000.0	5,000.0
	Municipio de Aculco (Construcción y Rehabilitación de Unidad Deportiva)	48,368.6	1,616.9
	Municipio de Almoloya de Alquisiras	4,985.8	0.0
	Municipio de Almoloya de Juárez	5,000.0	5,000.0
	Municipio de Amatepec	6,000.0	0.0
6000 Obra Pública	Municipio de Apaxco	9,000.0	5,000.0
	Municipio de Atizapán	1,500.0	1,500.0
	Municipio de Axapusco	6,800.0	6,800.0
	Municipio de Calimaya	6,666.7	6,666.7
	Municipio de Capulhuac	3,000.0	3,000.0
	Municipio de Chalco (Rehabilitación de carpeta asfáltica de Av. Tierra y libertad, de Blvd. Cuauhtémoc a Av., Aquiles Serdán, Col. Emiliano Zapata)	5,000.0	0.0

Capítulo de gasto	Ejecutor	Importe	Recurso sin comprobación
	Municipio de Chapa de Mota	14,400.0	0.0
	Municipio de Chapultepec	1,666.7	1,666.7
	Municipio de Chiautla	2,400.0	2,400.0
	Municipio de Chicoloapan	12,551.4	12,551.4
	Municipio de Chimalhuacán (ADEFAS)	280,754.6	99,547.6
	Municipio de Coatepec Harinas	2,500.0	0.0
	Municipio de Cocotitlán	32,863.8	32,863.8
	Municipio de Coyotepec	2,300.0	2,300.0
	Municipio de Cuautitlán	5,000.0	5,000.0
	Municipio de Cuautitlán Izcalli	3,000.0	3,000.0
	Municipio de Donato Guerra	24,250.0	263.7
	Municipio de Ecatepec	10,000.0	10,000.0
	Municipio de El Oro	6,035.5	6,035.5
	Municipio de Huehuetoca (Rehabilitación con concreto hidráulico en av. Lázaro Cárdenas e Isabel Campos (de calle Julio Medina a Av. Emiliano Zapata), barrio San Bartolo)	9,017.1	0.0
	Municipio de Hueypoxtla	5,000.0	5,000.0
	Municipio de Huixquilucan	984.0	984.0
	Municipio de Isidro Fabela	22,999.0	22,999.0
	Municipio de Ixtapaluca (Pavimentación de la Av. De Acceso de la Zona Unión Antorchista.)	15,497.2	0.0
	Municipio de Ixtapaluca (Pavimentación de la Av. Molino)	20,995.5	0.0
	Municipio de Ixtapaluca (Construcción de parque Tlacaoel)	4,999.2	0.0
	Municipio de Ixtapaluca (Construcción de Centro Escolar en la Colonia Jiménez Cantú, Ixtapaluca Edo. Méx.)	15,266.6	0.0
	Municipio de Ixtapaluca (Construcción de Albergue Estudiantil, Col. Cerro del Tejolote, Ixtapaluca, Edo. Méx.)	24,961.0	0.0
	Municipio de Ixtapan de la Sal	7,000.0	7,000.0
	Municipio de Ixtapan del Oro	11,734.3	11,734.3
	Municipio de Ixtlahuaca	5,000.0	5,000.0
	Municipio de Jaltenco	4,000.0	4,000.0
	Municipio de Jilotepec	6,000.0	6,000.0
	Municipio de Jiquipilco (Construcción de Centro de Atención Ciudadana y Protección Civil en Jiquipilco, Edo. Méx.)	49,118.0	862.0
	Municipio de Jocotitlán	5,000.0	0.0
	Municipio de La Paz	80,394.2	80,394.2
	Municipio de Lerma	3,350.0	3,350.0
	Municipio de Malinalco	6,100.0	6,100.0
	Municipio de Melchor Ocampo	35,000.0	35,000.0
	Municipio de Metepec	11,666.7	11,666.7
	Municipio de Mexicaltzingo	833.3	833.3
	Municipio de Morelos (Construcción de Centro de Seguridad)	49,115.0	865.0
	Municipio de Naucalpan	15,328.1	15,328.1
	Municipio de Nezahualcóyotl (Construcción de clínica veterinaria zona norte, ubicación: carrera municipal)	9,435.3	0.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

Capítulo de gasto	Ejecutor	Importe	Recurso sin comprobación
	Municipio de Nezahualcóyotl (Construcción de clínica veterinaria zona centro, av. Bordo de Xochiaca esquina calle 8, col. Estado de México)	4,990.2	0.0
	Municipio de Nezahualcóyotl (Construcción de parque recreativo municipal.)	2,727.1	0.0
	Municipio de Nezahualcóyotl (Rehabilitación integral del plantel en esc. Sec. Oficial no 0165 Ricardo Flores Magón CCT 15EES0070M ubicado en calle 18, colonia campestre guadalupana)	7,466.8	0.0
	Municipio de Nicolás Romero	48,964.5	48,964.5
	Municipio de Nopaltepec	4,420.2	4,420.2
	Municipio de Ocuilan	30,000.0	30,000.0
	Municipio de Otumba	15,000.0	15,000.0
	Municipio de Otzolotepec	4,115.5	0.0
	Municipio de Ozumba	2,216.6	2,216.6
	Municipio de Rayón	3,998.3	3,998.3
	Municipio de San Antonio la Isla	1,666.7	1,666.7
	Municipio de San Felipe del Progreso	15,940.2	30.3
	Municipio de San Martín de las Pirámides	10,000.0	10,000.0
	Municipio de San Mateo Atenco	2,500.0	2,500.0
	Municipio de San Simón de Guerrero	15,945.2	15,945.2
	Municipio de Soyaniquilpan	10,000.0	0.0
	Municipio de Temascalcingo	28,705.3	28,705.3
	Municipio de Temascaltepec	10,000.0	10,000.0
	Municipio de Tenango del Aire	10,000.0	10,000.0
	Municipio de Tenango del Valle	1,600.0	1,600.0
	Municipio de Teotihuacán	5,155.9	5,155.9
	Municipio de Tepetlaoxtoc	7,200.0	0.0
	Municipio de Tejupilco	17,040.0	0.0
	Municipio de Texcaltitlan	4,300.0	4,300.0
	Municipio de Texcalyacac	1,200.0	1,200.0
	Municipio de Tezoyuca	10,000.0	10,000.0
	Municipio de Tianguistenco	3,998.9	3,998.9
	Municipio de Toluca (Rehabilitación de la calle Guadalupe Victoria de la calle Vicente Guerrero a la calle Valle de Bravo primera etapa.)	7,033.5	466.4
	Municipio de Toluca (Rehabilitación del Paseo Totoltepec, de Paseo Tollocan a calle Vicente Lombardo Toledano.)	7,495.6	4.4
	Municipio de Tultepec	37,000.0	37,000.0
	Municipio de Valle de Bravo	5,800.0	5,800.0
	Municipio de Valle de Chalco Solidaridad	30,000.0	30,000.0
	Municipio de Villa de Allende	38,000.0	38,000.0
	Municipio de Villa del Carbón	2,200.0	2,200.0
	Municipio de Villa Victoria	25,500.0	23.0
	Municipio de Zacazonapan	6,891.8	6,891.8
	Municipio de Zacualpan	3,000.0	0.0
	Municipio de Zinacantepec	300.0	300.0

Capítulo de gasto	Ejecutor	Importe	Recurso sin comprobación
	Municipio de Zumpango	8,185.6	8,185.6
	Comisión del Agua del Estado de México	6,617.7	0.0
	Dirección General de Construcción de Obra Publica	60,630.4	0.0
	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	18,087.5	0.0
	Junta de Caminos del Estado de México (Pavimentar con concreto hidráulico, en una primera etapa el camino Jalpan - San Lucas del Maíz, del Km. 0+000 al 3+000. Municipio de Tejupilco.)	16,496.8	0.0
	Junta de Caminos del Estado de México (Pavimentación del Camino Sultepequito -Rincón de Cristo, tramo del Km. 6+000 al 11+000, Municipio de Sultepec.)	27,318.8	2,681.2
	Dirección General de Electrificación	32,434.5	0.0
	Secretaría de Finanzas	675.4	0.0
	Subtotal obra pública	1,544,656.6	768,583.2
	Municipio de Ixtapaluca	60,000.0	60,000.0
Sin identificar	Municipio de Ixtlahuaca	60,000.0	60,000.0
	Municipio de Chimalhuacán	60,000.0	60,000.0
	SF (Investigaciones y Estudios Superiores S.C.)	50,000.0	50,000.0
	Subtotal sin identificar	230,000.00	230,000.0
	Subtotal ejercido	5,512,869.6	998,583.2
	Reintegros a la TESOFE	89,805.7	0.0
	Total muestra	5,602,675.3	998,583.2

Fuente: Estados de cuenta bancarios y convenios celebrados.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACION/SF/OF/396/2019, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria de 22 municipios ejecutores que aclararon un monto de 93,718.9 miles de pesos y, de 17 municipios y una dependencia, la documentación comprobatoria parcial por 322,650.7 miles de pesos, para un total comprobado de 416,369.6 miles de pesos, y quedó pendiente por atender 582,213.6 miles de pesos a cargo de 45 municipios y dos dependencias, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

EJECUTORES DEL GASTO OBSERVADOS
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Ejecutor	Muestra	Recurso sin comprobación
	Municipio de Acolman	5,000.0	5,000.0
	Municipio de Aculco (Construcción y Rehabilitación de Unidad Deportiva en Aculco, Edo. de México)	48,368.6	1,616.9
	Municipio de Almoloya de Juárez	5,000.0	5,000.0
	Municipio de Apaxco	9,000.0	5,000.0
	Municipio de Calimaya	6,666.6	5,001.6
	Municipio de Capulhuac	3,000.0	3,000.0
	Municipio de Chapultepec	1,666.7	23.0
	Municipio de Chiautla	2,400.0	2,400.0
	Municipio de Chicoloapan	12,551.4	12,551.4
	Municipio de Chimalhuacán (ADEFAS)	280,754.6	8,002.0
	Municipio de Cocotitlán	32,863.8	12,830.6
	Municipio de Coyotepec	2,300.0	2,300.0
	Municipio de Cuautitlán	5,000.0	5,000.0
	Municipio de Cuautitlán Izcalli	3,000.0	2,100.0
	Municipio de Ecatepec	10,000.0	10,000.0
	Municipio de Hueyoxotla	5,000.0	5,000.0
	Municipio de Isidro Fabela	22,999.0	22,999.0
	Municipio de Ixtapan del Oro	11,734.3	28.4
	Municipio de Ixtlahuaca	5,000.0	51.8
6000 - Obra Pública	Municipio de Jaltenco	4,000.0	4,000.0
	Municipio de Jilotepec	6,000.0	1.3
	Municipio de La Paz	80,394.2	80,394.2
	Municipio de Malinalco	6,100.0	6,100.0
	Municipio de Melchor Ocampo	35,000.0	409.7
	Municipio de Mexicaltzingo	833.3	833.3
	Municipio de Naucalpan	15,328.1	15,328.1
	Municipio de Nicolás Romero	48,964.5	13,854.1
	Municipio de Nopaltepec	4,420.2	4,420.2
	Municipio de Ocuilan	30,000.0	10,000.0
	Municipio de Rayón	3,998.3	3,998.3
	Municipio de San Simón de Guerrero	15,945.2	15,945.2
	Municipio de Temascalcingo	28,705.3	3,004.7
	Municipio de Tenango del Aire	10,000.0	10,000.0
	Municipio de Tenango del Valle	1,600.0	1,600.0
	Municipio de Teotihuacán	5,155.9	5,155.9
	Municipio de Texcaltitlan	4,300.0	4,300.0
	Municipio de Texcalyacac	1,200.0	1,200.0
	Municipio de Tezoyuca	10,000.0	10,000.0
	Municipio de Tultepec	37,000.0	5,265.5
	Municipio de Valle de Bravo	5,800.0	980.5
	Municipio de Valle de Chalco Solidaridad	30,000.0	30,000.0

Capítulo de gasto	Ejecutor	Muestra	Recurso sin comprobación
	Municipio de Villa de Allende	38,000.0	5,744.9
	Municipio de Villa del Carbón	2,200.0	2,200.0
	Municipio de Zacazonapan	6,891.8	6,891.8
	Junta de Caminos del Estado de México (Pavimentación del Camino Sultepequito - Rincón de Cristo, tramo del Km. 6+000 al 11+000, Municipio de Sultepec.)	27,318.8	2,681.2
	Subtotal Obra Pública	931,460.6	352,213.6
	Municipio de Ixtapaluca	60,000.0	60,000.0
Sin identificar	Municipio de Ixtlahuaca	60,000.0	60,000.0
	Municipio de Chimalhuacán	60,000.0	60,000.0
	SF (Investigaciones y Estudios Superiores S.C)	50,000.0	50,000.0
	Subtotal Sin Identificar	230,000.0	230,000.0
	TOTAL	1,161,460.6	582,213.6

Fuente: Documentación comprobatoria proporcionada por la entidad.

2018-A-15000-19-0832-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 582,213,649.73 pesos (quinientos ochenta y dos millones doscientos trece mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 73/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no disponer de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto financiado con los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2018, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y II; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A; y del Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de México, cláusulas quinta, párrafo cuarto, sexta y octava.

5. Con la revisión del rubro de servicios personales por 3,738,213.0 miles de pesos, se determinó que la SF realizó la retención por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 394,283.3 miles de pesos y cuotas para el Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) por 352,320.6 miles de pesos, de los cuales no se contó con la evidencia del entero a las instancias correspondientes.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el entero de las retenciones por conceptos del ISR a los ingresos por salarios al Servicios de Administración Tributaria (SAT) y las aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. Los recursos del subsidio cumplieron con el destino establecido en cada convenio celebrado y no tuvieron modificaciones.

DESTINO DE LOS RECURSOS SEGÚN OBJETO DEL CONVENIO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Núm. convenio	Tipo de Convenio	Monto del Convenio	Destino del gasto
1	Fortalecimiento Financiero	810,000.0	Servicios personales y gastos sin comprobación
2	Fortalecimiento Financiero	220,000.0	Gastos sin comprobación
3	Fortalecimiento Financiero	2,941,000.0	Servicios personales
4	Fortalecimiento Financiero para Impulsar la inversión	382,062.4	293 obras en 42 municipios
5	Fortalecimiento Financiero para Impulsar la inversión	1,083,061.4	158 obras en 25 municipios
6	Fortalecimiento Financiero para Impulsar la inversión	629,698.5	253 obras en 52 municipios
7	Fortalecimiento Financiero para Impulsar la inversión	202,224.2	104 obras en 15 municipios
Total		6,268,046.5	

Fuente: Estados de cuenta bancarios, convenios celebrados, registros contables y pólizas de egresos proporcionados por la SF.

7. El estado recibió recursos del FORTAFIN 2018 por 6,268,046.5 miles de pesos, de los que se generaron rendimientos financieros por 73,224.2 miles de pesos, por lo que se tiene un total disponible por 6,341,270.7 miles de pesos. De estos recursos se comprobó que, al 31 de diciembre de 2018, se devengaron recursos por 6,020,209.8 miles de pesos, que representaron el 94.9% de lo disponible y quedaron sin devengarse 321,060.9 miles de pesos, de los cuales, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), 89,805.7 miles de pesos, por lo que quedaron pendientes por reintegrar 231,255.2 miles de pesos.

De los recursos devengados, se pagaron al 31 de diciembre de 2018, 5,873,093.7 miles de pesos, que representaron el 97.6% de los recursos devengados, en tanto que, al 31 de marzo de 2019, se pagaron 6,020,209.8 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos devengados.

Asimismo, de los reintegros a la TESOFE, se observó que 7,594.9 miles de pesos se reintegraron antes del 15 de enero de 2019 y 82,210.8 miles de pesos, posterior a esa fecha, entre el 28 de enero al 28 de marzo de 2019, de los cuales 45,648.7 miles de pesos se reintegraron durante la auditoría, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; y del Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de México, cláusula quinta.

DESTINO DEL GASTO AL 31 DE MARZO DE 2019

CUENTA PÚBLICA 2018

(Miles de pesos)

Concepto de Gasto	Ejecutor	Devengado al 31/12/18	Pagado al 31/12/18	Pagado al 31/03/19	% Pagado	% Disponible
1000	Secretaría de Finanzas	3,738,213.0	3,738,213.0	3,738,213.0	62.1	58.9
	Subtotal 1000 Servicios Personales	3,738,213.0	3,738,213.0	3,738,213.0	62.1	58.9
6000	Municipio de Acambay	14,000.0	14,000.0	14,000.0	0.2	0.2
	Municipio de Acolman	5,000.0	5,000.0	5,000.0	0.1	0.1
	Municipio de Aculco	58,985.5	58,985.5	58,985.5	1.0	0.9
	Municipio de Almoloya de Alquisiras	4,985.7	4,985.7	4,985.7	0.1	0.1
	Municipio de Almoloya de Juárez	5,000.0	5,000.0	5,000.0	0.1	0.1
	Municipio de Amatepec	6,000.0	6,000.0	6,000.0	0.1	0.1
	Municipio de Apaxco	9,000.0	9,000.0	9,000.0	0.2	0.1
	Municipio de Atizapán	1,500.0	1,500.0	1,500.0	0.0	0.0
	Municipio de Axapusco	6,800.0	6,800.0	6,800.0	0.1	0.1
	Municipio de Calimaya	6,666.7	6,666.7	6,666.7	0.1	0.1
	Municipio de Capulhuac	3,000.0	3,000.0	3,000.0	0.1	0.0
	Municipio de Chalco	5,000.0	5,000.0	5,000.0	0.1	0.1
	Municipio de Chapa de Mota	14,400.0	14,400.0	14,400.0	0.2	0.2
	Municipio de Chapultepec	1,666.7	1,666.7	1,666.7	0.0	0.0
	Municipio de Chiautla	2,400.0	2,400.0	2,400.0	0.0	0.0
	Municipio de Chicoloapan	12,551.4	12,551.4	12,551.4	0.2	0.2
	Municipio de Chimalhuacán	280,754.6	280,754.6	280,754.6	4.7	4.4
	Municipio de Coatepec Harinas	2,500.0	2,500.0	2,500.0	0.0	0.0
	Municipio de Cocotitlan	32,863.8	32,863.8	32,863.8	0.5	0.5
	Comisión del Agua del Estado de México	6,617.7	5,133.6	6,617.7	0.1	0.1
	Municipio de Coyotepec	2,300.0	2,300.0	2,300.0	0.0	0.0
	Municipio de Cuautitlán	5,000.0	5,000.0	5,000.0	0.1	0.1
	Municipio de Cuautitlán Izcalli	3,000.0	3,000.0	3,000.0	0.0	0.0
	Municipio de Donato Guerra	24,250.0	24,250.0	24,250.0	0.4	0.4
	Municipio de Ecatepec	10,000.0	10,000.0	10,000.0	0.2	0.1
	Municipio de El Oro	6,035.5	6,035.5	6,035.5	0.1	0.1
	Municipio de Huehuetoca	24,960.8	24,960.8	24,960.8	0.4	0.4
	Municipio de Hueypoxtla	5,000.0	5,000.0	5,000.0	0.1	0.1
	Municipio de Huixquilucan	984.0	984.0	984.0	0.0	0.0
	Municipio de Isidro Fabela	22,999.0	22,999.0	22,999.0	0.4	0.4
	Municipio de Ixtapaluca	354,076.1	354,076.1	354,076.1	5.9	5.6
	Municipio de Ixtapan de la Sal	7,000.0	7,000.0	7,000.0	0.1	0.1
	Municipio de Ixtapan del Oro	11,734.3	11,734.3	11,734.3	0.2	0.2
	Municipio de Ixtlahuaca	5,000.0	5,000.0	5,000.0	0.1	0.1
	Municipio de Jaltenco	4,000.0	4,000.0	4,000.0	0.1	0.1
	Municipio de Jilotepec	6,000.0	6,000.0	6,000.0	0.1	0.1
	Municipio de Jiquipilco	49,980.0	49,980.0	49,980.0	0.8	0.8
	Municipio de Jocotitlan	5,000.0	5,000.0	5,000.0	0.1	0.1

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

Concepto de Gasto	Ejecutor	Devengado al 31/12/18	Pagado al 31/12/18	Pagado al 31/03/19	% Pagado	% Disponible
	Municipio de La Paz	80,394.2	80,394.2	80,394.2	1.3	1.3
	Municipio de Lerma	3,350.0	3,350.0	3,350.0	0.1	0.0
	Municipio de Malinalco	6,100.0	6,100.0	6,100.0	0.1	0.1
	Municipio de Melchor Ocampo	35,000.0	35,000.0	35,000.0	0.6	0.6
	Municipio de Metepec	11,666.7	11,666.7	11,666.7	0.2	0.2
	Municipio de Mexicaltzingo	833.3	833.3	833.3	0.0	0.0
	Municipio de Morelos	49,980.0	49,980.0	49,980.0	0.8	0.8
	Municipio de Naucalpan	15,328.1	15,328.1	15,328.1	0.3	0.2
	Municipio de Nezahualcóyotl	186,647.6	186,647.6	186,647.6	3.1	2.9
	Municipio de Nicolás Romero	48,964.5	48,964.5	48,964.5	0.8	0.8
	Municipio de Nopaltepec	4,420.2	4,420.2	4,420.2	0.1	0.1
	Municipio de Ocuilán	30,000.0	30,000.0	30,000.0	0.5	0.5
	Municipio de Otumba	15,000.0	15,000.0	15,000.0	0.2	0.2
	Municipio de Oztoltepec	4,115.5	4,115.5	4,115.5	0.1	0.1
	Municipio de Ozumba	2,216.6	2,216.6	2,216.6	0.0	0.0
	Municipio de Rayón	3,998.3	3,998.3	3,998.3	0.1	0.1
	Municipio de San Antonio la Isla	1,666.7	1,666.7	1,666.7	0.0	0.0
	Municipio de San Felipe del Progreso	15,940.2	15,940.2	15,940.2	0.3	0.3
	Municipio de San Martín de las Pirámides	10,000.0	10,000.0	10,000.0	0.2	0.2
	Municipio de San Mateo Atenco	2,500.0	2,500.0	2,500.0	0.0	0.0
	Municipio de San Simón de Guerrero	15,945.2	15,945.2	15,945.2	0.3	0.3
	Municipio de Soyaniquilpan	10,000.0	10,000.0	10,000.0	0.2	0.2
	Municipio de Temascalcingo	28,705.3	28,705.3	28,705.3	0.5	0.5
	Municipio de Temascaltepec	10,000.0	10,000.0	10,000.0	0.2	0.2
	Municipio de Tenango del Aire	10,000.0	10,000.0	10,000.0	0.2	0.2
	Municipio de Tenango del Valle	1,600.0	1,600.0	1,600.0	0.0	0.0
	Municipio de Teotihuacán	5,155.9	5,155.9	5,155.9	0.1	0.1
	Municipio de Tepetlaoxtoc	7,200.0	7,200.0	7,200.0	0.1	0.1
	Municipio de Tepujilco	17,040.0	17,040.0	17,040.0	0.3	0.3
	Municipio de Texcaltitlán	4,300.0	4,300.0	4,300.0	0.1	0.1
	Municipio de Texcalyacac	1,200.0	1,200.0	1,200.0	0.0	0.0
	Municipio de Tezoyuca	10,000.0	10,000.0	10,000.0	0.2	0.2
	Municipio de Tlanguistenco	3,998.9	4,000.0	3,998.9	0.1	0.1
	Municipio de Toluca	15,000.0	15,000.0	15,000.0	0.3	0.2
	Municipio de Tultepec	37,000.0	37,000.0	37,000.0	0.6	0.6
	Municipio de Valle de Bravo	5,800.0	5,800.0	5,800.0	0.1	0.1
	Municipio de Valle de Chalco Solidaridad	30,000.0	30,000.0	30,000.0	0.5	0.5
	Municipio de Villa de Allende	38,000.0	38,000.0	38,000.0	0.6	0.6
	Municipio de Villa del Carbón	2,200.0	2,200.0	2,200.0	0.0	0.0
	Municipio de Villa Victoria	25,500.0	25,500.0	25,500.0	0.4	0.4
	Municipio de Zacazonapan	6,891.8	6,891.8	6,891.8	0.1	0.1
	Municipio de Zacualpan	3,000.0	3,000.0	3,000.0	0.0	0.0
	Municipio de Zinacantepec	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
	Municipio de Zumpango	8,185.6	8,185.6	8,185.6	0.1	0.1

Grupo Funcional Desarrollo Social/Gasto Federalizado

Concepto de Gasto	Ejecutor	Devengado al 31/12/18	Pagado al 31/12/18	Pagado al 31/03/19	% Pagado	% Disponible
	Dirección General de Construcción de Obra Pública	60,630.4	33,659.9	60,630.4	1.0	1.0
	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	18,087.5	3,489.5	18,087.5	0.3	0.3
	Junta de Caminos del Estado de México	88,012.6	16,991.1	88,012.6	1.5	1.4
	Dirección General de Electrificación	32,434.5	0.0	32,434.5	0.5	0.5
	Secretaría de Finanzas	675.4	66.8	675.4	0.0	0.0
	Subtotal Obra Pública	2,051,996.8	1,904,880.7	2,051,996.8	34.1	32.5
	Municipio de Ixtapaluca	60,000.0	60,000.0	60,000.0	1.0	0.9
	Municipio de Ixtlahuaca	60,000.0	60,000.0	60,000.0	1.0	0.9
	Municipio de Chimalhuacán	60,000.0	60,000.0	60,000.0	1.0	0.9
	Investigaciones y Estudios Superiores S.C.	50,000.0	50,000.0	50,000.0	0.8	0.8
	Subtotal de pagos sin identificar el destino	230,000.0	230,000.0	230,000.0	3.8	3.5
	Total devengado / pagado	6,020,209.8	5,873,093.7	6,020,209.8	100	94.9
	Recursos no devengados sin reintegrar	321,060.9	321,060.9	231,255.2		3.7
	Recursos devengados no pagados	0.0	139,521.3	0.0		0.0
	Reintegros a la TESOFE	0.0	7,594.8	89,805.7		1.4
	Total Disponible	6,341,270.7	6,341,270.7	6,341,270.7		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios de la Secretaría de Finanzas y de ejecutores del gasto.

INTEGRACIÓN DE LOS SALDOS DE CUENTA BANCARIOS

(Miles de pesos)

Ejecutor	Saldo al 31/03/19
Secretaría de Finanzas cuenta 1	5,049.2
Secretaría de Finanzas cuenta 2	4,247.7
Secretaría de Finanzas cuenta 3	23,562.9
Secretaría de Finanzas cuenta 4	40,483.4
Secretaría de Finanzas cuenta 5	1,582.2
Secretaría de Finanzas cuenta 6	55,340.2
Secretaría de Finanzas cuenta 7	9.2
Subtotal bancos SF	130,274.8
Municipio de Almoloya de Alquisiras	14.1
Municipio de Chimalhuacán cuenta 1	351.5
Municipio de Chimalhuacán cuenta 2	9,001.7
Municipio de Chimalhuacán cuenta 3	5,022.6
Municipio de Chimalhuacán cuenta 4	18,869.6
Municipio de Huehuetoca	39.2
Municipio de Ixtapaluca cuenta 1	19.1
Municipio de Ixtapaluca cuenta 2	295.3
Municipio de Ixtapaluca cuenta 3	109.5
Municipio de Nezahualcóyotl cuenta 1	40,956.4
Municipio de Nezahualcóyotl cuenta 2	26,301.4
Subtotal bancos ejecutores	100,980.4
Total a reintegrar	231,255.2

Fuente: Estados de cuenta bancarios de los ejecutores y de la SF del Estado de México.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACION/SF/OF/396/2019, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria que aclaró un monto de 502,260.20 pesos, y el reintegro a la TESOFE por 46,786,047.75 pesos, que junto con los 45,648,700.00 pesos reintegrados durante la auditoría, se obtiene un monto recuperado de 92,434,747.75 pesos; además, se reintegraron los rendimientos financieros generados por 1,000.27 pesos, por lo que quedó pendiente de atender 183,966,896.34 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

INTEGRACIÓN DE LOS SALDOS DE CUENTA BANCARIOS

(Miles de pesos)

Ejecutor	Saldo al 31/03/19	Comprobado y/o Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegro
Secretaría de Finanzas cuenta 1	5,049.2	0.0	5,049.2
Secretaría de Finanzas cuenta 2	4,247.7	1,129.1	3,118.6
Secretaría de Finanzas cuenta 3	23,562.9	3,113.9	20,449.0
Secretaría de Finanzas cuenta 4	40,483.4	39,874.7	608.7
Secretaría de Finanzas cuenta 5	1,582.2	0.0	1,582.2
Secretaría de Finanzas cuenta 6	55,340.2	0.0	55,340.2
Secretaría de Finanzas cuenta 7	9.2	0.0	9.2
Subtotal bancos SF	130,274.8	44,117.7	86,157.1
Municipio de Almoloya de Alquisiras	14.1	0.0	14.1
Municipio de Chimalhuacán cuenta 1	351.5	129.5	222.0
Municipio de Chimalhuacán cuenta 2	9,001.7	202.4	8,799.3
Municipio de Chimalhuacán cuenta 3	5,022.6	2,255.0	2,767.6
Municipio de Chimalhuacán cuenta 4	18,869.6	120.6	18,749.0
Municipio de Huehuetoca	39.2	39.2	0.0
Municipio de Ixtapaluca cuenta 1	19.1	19.1	0.0
Municipio de Ixtapaluca cuenta 2	295.3	295.3	0.0
Municipio de Ixtapaluca cuenta 3	109.5	109.5	0.0
Municipio de Nezahualcóyotl cuenta 1	40,956.4	0.0	40,956.4
Municipio de Nezahualcóyotl cuenta 2	26,301.4	0.0	26,301.4
Subtotal bancos ejecutores	100,980.4	3,170.6	97,809.8
Total a reintegrar	231,255.2	47,288.3	183,966.9

Fuente: Estados de cuenta bancarios, líneas de captura, reintegros a la TESOFE y pólizas contables de los ejecutores y de la SF del Estado de México.

2018-A-15000-19-0832-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 183,966,896.34 pesos (ciento ochenta y tres millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos noventa y seis pesos 34/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2018 del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2018 que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2019, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de México, cláusula quinta.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El estado no informó a la SHCP de manera trimestral y de forma pormenorizada el ejercicio y destino de los recursos del FORTAFIN 2018, a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único y Sistema de Recursos Federales Transferidos, los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” divididos en Nivel Financiero y Gestión de Proyectos; además, no proporcionó evidencia de que se hicieran del conocimiento de la sociedad por medio de la página de Internet en su portal de transparencia, ni de publicarlos en el Periódico Oficial del Estado.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACION/SF/OF/396/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El estado no presentó calidad ni congruencia entre lo reportado a la SHCP en los Niveles Financiero y Gestión de Proyectos, contra el cierre del ejercicio y con la totalidad de los proyectos de infraestructura ejecutados con los recursos del subsidio.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACION/SF/OF/396/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

10. De la revisión al portal de transparencia del estado se constató que no incluyó en su Cuenta Pública la información relativa a la aplicación de los recursos de los Convenios del FORTAFIN 2018.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de la inclusión en su Cuenta Pública de la información sobre la aplicación de los recursos de los Convenios del FORTAFIN 2018, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

11. El estado, por medio de la SHCP, transfirió recursos por 3,738,213.0 miles de pesos del FORTAFIN 2018, para el pago de servicios personales de la SF, de los cuales no se identificaron 127 categorías pagadas en su catálogo de puestos proporcionado por 1,900,274.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de los pagos ejecutados en sus categorías de puesto desglosadas en su nómina a servicios personales realizado con recursos del FORTAFIN 2018, de acuerdo con su catálogo de puesto proporcionado, con lo que se solventa lo observado.

12. La SF pagó 9,333.9 miles de pesos a 235 trabajadores que no coinciden con la plantilla proporcionada.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de su plantilla actualizada de los trabajadores a los que se les realizaron pagos por el concepto de servicios personales con recursos del FORTAFIN 2018, con lo que se solventa lo observado.

13. En la revisión de la nómina correspondiente a las quincenas 05, 06, 21, 22, 23 del ejercicio fiscal 2018, se identificó que la SF realizó pagos en exceso por un importe de 40,162.38 miles de pesos a 6,450 trabajadores en el concepto 102 "Sueldo base" de acuerdo con los tabuladores proporcionados, en incumplimiento del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, artículo 31, fracción VII; y del Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de México, cláusulas primera, quinta y octava.

2018-A-15000-19-0832-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 40,162,382.95 pesos (cuarenta millones ciento sesenta y dos mil trescientos ochenta y dos pesos 95/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por haber pagado sueldos en exceso en el concepto 102 "Sueldo base" de acuerdo a los tabuladores proporcionados, con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2018, en incumplimiento del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, artículo 31, fracción VII; y del Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de México, cláusulas primera, quinta y octava.

14. La SF no realizó pagos a trabajadores con licencia sin goce de sueldo o que causaron baja definitiva, tampoco llevó a cabo erogaciones a personal contratados por honorarios.

15. La SF realizó pagos a 131,956 trabajadores, de los cuales 130,477 trabajadores están debidamente registrados en el padrón de contribuyentes del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y 1,479 trabajadores no fueron localizados en el padrón de contribuyentes del SAT, ni se acreditó la relación laboral, a los cuales se les realizó 5,964 pagos por 45,645.70 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de la existencia y relación laboral de los 1,479 trabajadores con la dependencia, acreditando la localización de los mismos en el Servicio de Administración Tributaria, con lo que solventa lo observado.

16. La SF realizó pagos en el ejercicio 2018 con recursos del FORTAFIN 2018 a 6,607 trabajadores que no cuentan con la información suficiente para realizar la validación electrónica del SAT en el padrón de contribuyentes.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó plantilla actualizada de los servidores públicos pensionados del ejercicio fiscal 2018, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

17. De una muestra de 23 contratos de obra pública por 464,325.1 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAFIN 2018, la entidad fiscalizada entregó información de 18 obras por 338,335.1 miles de pesos, de las cuales, se constató que 15 fueron adjudicados bajo el proceso de licitación pública nacional, 2 por invitación a cuando menos tres personas, ambos conforme a los montos máximos autorizados, y 1 por adjudicación directa del cual se presentó el dictamen de excepción a la licitación pública fundado y motivado de acuerdo a la normativa aplicable.

18. De la muestra seleccionada de 23 contratos de obra pública, la entidad fiscalizada no proporcionó los expedientes técnicos de cinco obras por un total de 115,995.0 miles de pesos, de los cuales, la Secretaría de Finanzas del Estado transfirió al municipio de Chimalhuacán, Estado de México 49,995.0 miles de pesos para la ejecución de dos obras “Construcción de Áreas Complementarias del Teatro Acomixtli Nezahualcóyotl, Cabecera Municipal” y “Construcción de Estadio en Escuela Normal Ignacio Manuel Altamirano, C. Tizoc S/N, Col. Jardines de Acuitlapilco”; asimismo, el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, recibió 66,000.0 miles de pesos para ejecutar tres obras “Ampliación de infraestructura para Centro de Mando C4 5ta etapa”, “Ampliación de infraestructura para Centro de Mando C4 4ta etapa” y “Construcción de parque recreativo municipal”, sin presentar la información justificativa y comprobatoria correspondiente a los procesos de su adjudicación, contratación, ejecución, pagos y conclusión de dichas obras por el monto total transferido, por lo que no fue posible confirmar su ejecución, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A; y del Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado entre la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de México, cláusulas sexta y octava.

2018-A-15000-19-0832-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 115,995,000.00 pesos (ciento quince millones novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la Tesorería de la Federación, por falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto, toda vez que no se presentaron los expedientes unitarios de cinco obras, "Construcción de Áreas Complementarias del Teatro Acomixtli Nezahualcóyotl, Cabecera Municipal" y "Construcción de Estadio en Escuela Normal Ignacio Manuel Altamirano, C. Tizoc S/N, Col. Jardines de Acuitlapilco"; ejecutadas por el municipio de Chimalhuacán, Estado de México; así como, "Ampliación de infraestructura para Centro de Mando C4 5ta etapa", "Ampliación de infraestructura para Centro de Mando C4 4ta etapa" y "Construcción de parque recreativo municipal", del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A; y del Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de México, cláusulas sexta y octava.

19. De las 18 obras revisadas, 17 cumplieron con los registros del SAT e Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y con el objeto social descrito en las Actas Constitutivas de las empresas, además no se encontraron inhabilitados por las instancias competentes para formalizar contratos, y un contrato número PMA/DOPyDU/FFI"B"/LPN-01/2018 ejecutado por el municipio de Aculco, Estado de México, no se presentó su propuesta técnica y económica, así como el acta constitutiva de la empresa, por lo que no fue posible verificar que el objeto social descrito, fuera congruente con el objeto de los contratos celebrados, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 31 y 38; y del Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de México, cláusulas sexta y octava.

2018-B-15000-19-0832-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron la propuesta técnica y económica, así como el acta constitutiva de la empresa, del contrato número PMA/DOPyDU/FFI"B"/LPN-01/2018 ejecutado por el municipio de Aculco, Estado de México, lo que limitó verificar que el objeto social de la contratista fuera congruente con los trabajos contratados, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 31 y 38; y del Convenio para

el otorgamiento de subsidios celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de México, cláusulas sexta y octava.

20. Con la documentación revisada de las 18 obras, se constató que se contó con los contratos formalizados, y con los requisitos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, los montos de los contratos coinciden con los importes del fallo y de 11 obras se otorgaron anticipos por 76,319.8 miles de pesos, de los cuales se presentaron en tiempo y forma las garantías de los anticipos y de cumplimiento correspondientes.

21. De los 18 expedientes de obra revisados, se constató que de 12 obras al 31 de marzo de 2019, se pagó con recursos del FORTAFIN 2018 un total de 221,639.0 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente soportados en las facturas, transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, contratos de obra, estimaciones de obra, generadores de obra, croquis, notas de bitácora, reportes fotográficos y en su caso pruebas de laboratorio; y con las retenciones correspondientes establecidas en la normativa; asimismo, de los anticipos otorgados a 11 contratos por 76,319.8 miles de pesos, la entidad fiscalizada documentó la amortización de 76,179.8 miles de pesos que corresponde a 10 contratos; y el saldo de 139.9 miles de pesos correspondiente al contrato núm. HATOP-LP-APAD-18-033, ejecutado por el Municipio de Toluca, no se acreditó haberse amortizado al 31 de marzo de 2019, por lo que dicho importe, está considerado en los montos observados del resultado 7 del presente informe.

22. Con la revisión de los 18 expedientes unitarios de obra, y de la documentación justificativa y comprobatoria se constató que en 6 contratos de obra con números HATOP-LP-APAD-18-033, SCEM-JC-CTR-18-APAD-OF-076-C, NEZA-OP/LPN-RESO-C18CG/2018-FOFINC-004, NEZA-OP/ITP-CPRM-UHAA/2018-FONFINC-003, NEZA-OP/LPN-CVZN-CMPL/2018-FOFINB-001 y PMA/DOPyDU/FFI“B”/LPN-01/2018, correspondiente a los municipios de Toluca, Nezahualcóyotl y Aculco, todos del Estado de México (como ejecutores del gasto) se identificaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2018; pagos de obras y saldos en cuentas bancarias posteriores al 31 de marzo de 2019, por 68,063.9 miles de pesos y un monto pendiente de aclarar por el municipio de Aculco, Estado de México, por 1,616.6 miles de pesos, por lo que dichos importes, están considerados en los montos observados del resultado 4 del presente informe.

23. Con la revisión de las 18 obras, se constató que en 17 casos los trabajos se ejecutaron de acuerdo con los montos y tiempo contratados; sin embargo, en 1 contrato con número HATOP-LP-APAD-18-033 del municipio de Toluca, Estado de México, no fue posible determinar su ejecución de acuerdo al monto y tiempo del contrato por la falta de documentación; así como 9 contratos se ejecutaron de acuerdo con el plazo establecido en el contrato, y 7 presentaron convenios modificatorios por aumento de tiempo, encontrándose debidamente autorizados y formalizados; asimismo, del contrato número MH/DUyOP/FFIC-004-LPN/2018, del municipio de Huehuetoca, Estado de México, la obra no se terminó en el tiempo contratado del cual no se presentaron las justificaciones o la aplicación de la pena convencional por 2.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; del Reglamento de la Ley de

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 130 y 132; del Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de México, cláusulas sexta y octava; y del Contrato de obra pública número MH/DUyOP/FFIC-004-LPN/2018, cláusula décima séptima.

2018-B-15000-19-0832-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no se presentaron las justificaciones por no terminar la obra en el tiempo contratado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 130 y 132; del Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de México, cláusulas sexta y octava; y del Contrato de obra pública número MH/DUyOP/FFIC-004-LPN/2018, cláusula décima séptima.

24. De 18 expedientes de obra revisados, se identificó que tres contratos con números HATOP-LP-APAD-18-033 ejecutado por el municipio de Toluca, Estado de México, PMA/DOPyDU/FFI"B"/LPN-01/2018 por el municipio de Aculco, Estado de México, y SCEM-JC-CTR-18-APAD-OF-076-C ejecutado por la Junta de Caminos del Estado de México, no se presentó diversa documentación del proceso de conclusión (aviso de terminación de obra, acta de entrega recepción, acta finiquito, acta de extinción y derechos del contrato, y fianzas de vicios ocultos), en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 64 y 66; del Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de México, cláusulas sexta y octava; del Contrato de obra pública número HATOP-LP-APAD-18-033, cláusulas décima primera y vigésima; del Contrato de obra pública número PMA/DOPyDU/FFI"B"/LPN-01/2018, cláusulas octava y décima octava; y del Contrato de obra pública número SCEM-JC-CTR-18-APAD-OF-076-C, cláusulas décima y décima séptima.

2018-B-15000-19-0832-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron las acciones necesarias a fin de que los municipios presentaran la documentación faltante del proceso de conclusión de las obras (aviso de terminación de obra, acta de entrega recepción, acta finiquito, acta de extinción y derechos del contrato, y fianzas de vicios ocultos), de los contratos números HATOP-LP-APAD-18-033 ejecutado por el municipio de

Toluca, PMA/DOPyDU/FFI"B"/LPN-01/2018 por el municipio de Aculco, y SCEM-JC-CTR-18-APAD-OF-076-C ejecutado por la Junta de Caminos, todos del Estado de México, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 64 y 66; del Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de México, cláusulas sexta y octava; del Contrato de obra pública número HATOP-LP-APAD-18-033, cláusulas décima primera y vigésima; del Contrato de obra pública número PMA/DOPyDU/FFI"B"/LPN-01/2018, cláusulas octava y décima octava; y del Contrato de obra pública número SCEM-JC-CTR-18-APAD-OF-076-C, cláusulas décima y décima séptima.

25. De las 18 obras verificadas físicamente se constató que se ejecutaron en las ubicaciones establecidas en los contratos de obra pública respectivos, 17 se encontraron concluidas y operando adecuadamente; adicionalmente, se comprobó selectivamente que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y números generadores correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente; sin embargo, en el contrato a precio alzado número PMA/DOPyDU/FFI"B"/LPN-01/2018 ejecutado por el municipio de Aculco, Estado de México, aun cuando la obra se encontró operando, se observaron conceptos de trabajos ejecutados de mala calidad por 19,541.7 miles de pesos, identificados con las claves B1, B2, B3, B4, C2, C4, y C5, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 66; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 131; y del Contrato de obra pública número PMA/DOPyDU/FFI"B"/LPN-01/2018, cláusulas octava y décima octava.

2018-A-15000-19-0832-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 19,541,674.13 pesos (diecinueve millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y cuatro pesos 13/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero conceptos de obra de mala calidad del contrato número PMA/DOPyDU/FFI"B"/LPN-01/2018 por el municipio de Aculco, Estado de México, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 66; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 131; y del Contrato de obra pública número PMA/DOPyDU/FFI"B"/LPN-01/2018, cláusulas octava y décima octava.

26. El Gobierno del Estado de México no destinó recursos del FORTAFIN 2018 para la ejecución de obras por administración directa.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,034,315,351.17 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 92,435,748.02 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,000.27 pesos se generaron por cargas financieras; 941,879,603.15 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,833,930.5 miles de pesos, que representó el 93.1% de los 6,268,046.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México, mediante el Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN) 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el estado había pagado 5,873,093.7 miles de pesos que representaron el 97.6% de los recursos devengados, y al 31 de marzo de 2019 pagó 6,020,209.8 miles de pesos que representaron 96.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Registro e Información Financiera de las Operaciones, Ejercicio y Destino de los Recursos, Transparencia del Ejercicio de los Recursos, Servicios Personales y Obra Pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,034,315.4 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 92,435.7 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1.0 miles de pesos se generaron por cargas financieras; y 941,879.6 miles de pesos están pendientes de aclaración, el cual representa el 16.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAFIN 2018, ya que el estado no publicó ni hizo del conocimiento a la sociedad los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos presentados a la SHCP, a través del Periódico Oficial del Estado ni en su página de transparencia; además, la información presentada en el cuarto trimestre no presentó calidad ni congruencia contra el cierre del ejercicio ni con la totalidad de los proyectos de infraestructura ejecutados con los recursos del FORTAFIN 2018; sin embargo, sí incluyó en su Cuenta Pública la información relativa a la aplicación de los recursos de los Convenios del FORTAFIN 2018.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del FORTAFIN 2018, con base en la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números 21801002A/1863/2019 de fecha 30 de agosto de 2019, 21801002A/2066/2019 y 21801002A/2065/2019 ambos de fecha 11 de septiembre de 2019, 21801002A/2072/2019, de fecha 12 de septiembre de 2019, 21801002A_2084_2019 de fecha 18 de septiembre de 2019 y 20704002A00000L/6889/2019 de fecha 09 de septiembre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 7, 13, 18, 19, 23, 24 y 25 se consideran como no atendidos.



015. 11 copias, 1 USB



"2019, Año del Centenario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Oficio No.: 21801002A/1863/2019
Toluca de Lerdo, México; 30 de agosto de 2019

**MAESTRO
AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDIEL
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFRIDOS "D" DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
30 AGO 2019
13:11
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Con relación a su oficio DGARFT"D"/1822/2019 en el cual remitió las cédulas con los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 832-DS-GF con título "Fondo para el Fortalecimiento Financiero" (FORTAFIN 2018), con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018, a efecto de en la reunión de presentación de dichos resultados, se entreguen las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Al respecto, en mi carácter de representante del enlace para coordinar la atención de solicitudes y entrega de información, remito a Usted la siguiente documentación:

DEPENDENCIA y/o ORGANISMO AUXILIAR	NÚMERO DE OFICIO	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE
Secretaría de Finanzas	20704002A00000L/6818/2019	Anexo del oficio (2 fojas). Original de la nota para aclarar el resultado 5 Procedimiento 2.3 (1 foja) Copia simple del oficio 203416100-018/2019 (2 fojas), para aclarar los resultados 2, 3, 4 y 9. Copia simple de la nota para aclarar el resultado 8 procedimiento 5.5. Memoria USB certificada que contiene información de servicios personales; así como de los resultados 4 y 7 del apartado de Transferencia de Recursos.

Reciba un cordial saludo.

Recibi Copia Digital
05/09/2019

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
02 SEP. 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFRIDOS "D"

Copias al reverso...

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B"**

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.
Tel.: (722) 275 67 00. www.secogem.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2019, Año del Centenario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

c.c.p. **Lic. José Gabriel Carreño Camacho**, Subsecretario de Control y Evaluación.
Mtro. Marco Antonio Esquivel Martínez, Contador General Gubernamental.
Mtro. Bruno Rafael Martínez Villaseñor, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas.
Archivo/Minutario
JPNC/JEGV

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B"

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.
Tel.: (722) 275 67 00. www.secogem.gob.mx



Original y 5 copias



"2019, Año del Centenario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Oficio No. 21801002A/2066/2019
Toluca de Lerdo, México; 11 de septiembre de 2019

**MAESTRO
AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
TRANSFERIDOS "D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE
LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con relación a su oficio DGARFT"D"/1822/2019 en el cual remitió las cédulas con los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 832-DS-GF con título "Fondo para el Fortalecimiento Financiero" con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018, a efecto de que en la reunión de presentación de dichos resultados, se entreguen las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Al respecto, remito a Usted la siguiente documentación:

DEPENDENCIA	NÚMERO DE OFICIO	DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA
Secretaría de Finanzas	20704002A00000L/6890/2019	Original del anexo al oficio 20704002A00000L/6890/2019 Copia simple del oficio 20704000020000S/309/2019

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO



c.c.p. Lic. José Gabriel Carreño Camacho, Subsecretario de Control y Evaluación.
Mtro. Marco Antonio Esquivel Martínez, Contador General Gubernamental.
Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo, Director General de Control y Evaluación "B".
Mtro. Bruno Rafael Martínez Villaseñor, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas.
Archivo/Minutario
JPNC/JEGV

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B"**

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.
Tel.: (722) 275 67 00. www.secogem.gob.mx



"2019, Año del Centenario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Oficio No. 21801002A/2065/2019
Toluca de Lerdo, México; 11 de septiembre de 2019

**MAESTRO
AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
TRANSFERIDOS "D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE
LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con relación a su oficio DGARFT"D"/1822/2019 en el cual remitió las cédulas con los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 832-DS-GF con título "Fondo para el Fortalecimiento Financiero" con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018, a efecto de que en la reunión de presentación de dichos resultados, se entreguen las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Al respecto, remito a Usted la siguiente documentación:

DEPENDENCIA	NÚMERO DE OFICIO	DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA
Secretaría de Finanzas	20704002A00000L/6888/2019	<p>1 expediente que contiene: Copia de los oficios 20704003L/1838/2019, PMVV/0462/2019 y 1 CD certificado.</p> <p>Copia de los oficios 20704003L/1853/2019, MA/TM/354/2019 y 1 CD; AXA/TM/EX/143/09/2019 y 1 CD; SALI/PM/636/2019 y 1 CD certificado; SFP/TM/349/2019 y 1 CD.</p> <p>Original de escrito sobre retenciones, 1 CD certificado y 28 fojas en copias simples.</p>

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO

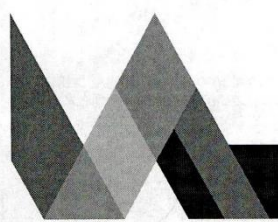
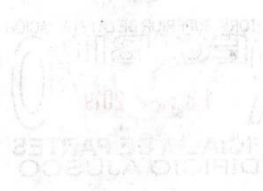


**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B"**



"2019, Año del Centenario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

c.c.p. **Lic. José Gabriel Carreño Camacho**, Subsecretario de Control y Evaluación.
Mtro. Marco Antonio Esquivel Martínez, Contador General Gubernamental.
Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo, Director General de Control y Evaluación "B".
Mtro. Bruno Rafael Martínez Villaseñor, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas.
Archivo/Minutario
JPN/JEGV



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B"

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.
Tel.: (722) 275 67 00. www.secogem.gob.mx



"2019, Año del Centenario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Oficio No. 21801002A/2072/2019
Toluca de Lerdo, México, 12 de septiembre de 2019

**MAESTRA
JOANNA EDIRESEL GAMBOA SILVEIRA
DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
TRANSFERIDOS "D3" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

RECIBIDO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
OFICINA DE ATENCION AL GASTO
13 SEP 2019
358

En atención a su oficio DARFT"D3"/076/2019 en el cual comunicó, al C. Secretario de la Contraloría que con relación a los resultados de la auditoría 832-DS-GF denominada "Fondo para el Fortalecimiento Financiero", que realiza la Auditoría Superior de la Federación a esta entidad federativa, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, se detectaron actos u omisiones que en el ejercicio de sus funciones, realizaron los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, los cuales pueden constituir responsabilidades administrativas en términos de ley.

Al respecto, remito a usted copia certificada del acuerdo de radicación emitido por la Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas, en el expediente OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/396/2019, integrado para la práctica de diligencias y actos necesarios relacionados con los resultados de la auditoría en comento, que pudieran resultar en Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), por presuntas faltas u omisiones de servidores públicos adscritos a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
13 SEP 2019
1:25 PM
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

c.c.p. Lic. José Gabriel Carreño Camacho, Subsecretario de Control y Evaluación.
Mtro. Bruno Rafael Martínez Villaseñor, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas.
Archivo/Minutario
JPN/JEGV



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B"**

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.
Tel.: (722) 275 67 00. www.secogem.gob.mx



*Orig. 2 carpetas, 1 carpeta / 1 carpeta
10 cds*
EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

"2019, Año del Centenario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Oficio No. 21801002A/2084/2019
Toluca de Lerdo, México; 18 de septiembre de 2019

**MAESTRO
AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
TRANSFERIDOS "D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE
LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
18 SEP 2019
9:54pm
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Con relación a su oficio DGARFT"D"/1822/2019 en el cual remitió las cédulas con los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 832-DS-GF con título "Fondo para el Fortalecimiento Financiero" con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018, a efecto de que en la reunión de presentación de dichos resultados, se entreguen las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Al respecto, remito a Usted la siguiente documentación:

DEPENDENCIA	NÚMERO DE OFICIO	DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA
Secretaría de Finanzas	20704002A00000L/7417/2019	Copia simple del oficio 20704003L/1926/2019 con anexo de 12 fojas en copia simple, 3 cd's certificados y 4 cd's.
	20704002A00000L/7419/2019	Documentación consistente en 31 fojas, 1 cd certificado y 1 cd.
	20704002A00000L/6889/2019	Documentación consistente en 1 expediente con 56 fojas 1 carpeta con folios de la 1 a la 757 1 carpeta con folios de la 758 a la 1479 y 1 cd certificado

Reciba un cordial saludo.

3694

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
18 SEP. 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

[Firma]
LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
18 SEP 2019

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B"

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.
Tel.: (722) 275 67 00. www.secogem.gob.mx



.co

Omb. 7 carpetas, 1 carpeta, 10 cds



"2019, Año del Centenario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Oficio No. 21801002A/2084/2019
Toluca de Lerdo, México; 18 de septiembre de 2019

**MAESTRO
AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
TRANSFERIDOS "D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE
LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**



Con relación a su oficio DGARFT"D"/1822/2019 en el cual remitió las cédulas con los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 832-DS-GF con título "Fondo para el Fortalecimiento Financiero" con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018, a efecto de que en la reunión de presentación de dichos resultados, se entreguen las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Al respecto, remito a Usted la siguiente documentación:

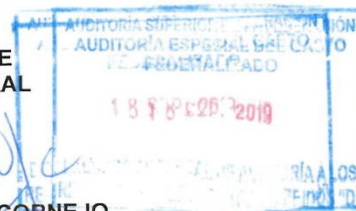
DEPENDENCIA	NÚMERO DE OFICIO	DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA
Secretaría de Finanzas	20704002A00000L/7417/2019	Copia simple del oficio 20704003L/1926/2019 con anexo de 12 fojas en copia simple, 3 cd's certificados y 4 cd's.
	20704002A00000L/7419/2019	Documentación consistente en 31 fojas, 1 cd certificado y 1 cd.
	20704002A00000L/6889/2019	Documentación consistente en 1 expediente con 56 fojas 1 carpeta con folios de la 1 a la 757 1 carpeta con folios de la 758 a la 1479 y 1 cd certificado

Reciba un cordial saludo.

3694



**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"

20 SEP 2019

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B"**

Av. Primero de Mayo s/n. 73010, Toluca, Edo. Mex., C.P. 50071, Toluca, Estado de México.
Tel.: (722) 275 67 00



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo de Sur."

Toluca de Lerdo, México,
A 09 de septiembre de 2019
Oficio No. 20704002A00000L/6889/2019

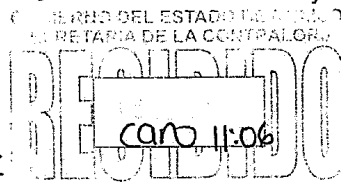
LICENCIADO
JOSE GABRIEL CARREÑO CAMACHO
SUBSECRETARIO DE CONTROL Y EVALUACION
DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
PRESENTE

En alcance a mi similar No. 20704002A00000L/6818/2019 y en referencia a Acta presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) de la revisión practicada; correspondiente a la auditoría núm. 832-DS-GF denominada Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN 2018) que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se viene realizando al Gobierno del Estado de México.

Al respecto, me permito remitir la siguiente información correspondiente a la Secretaría de Finanzas, en términos de documento anexo al presente.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

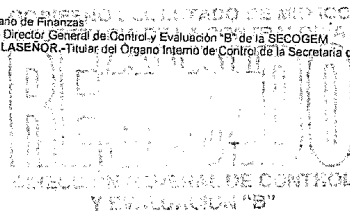
ATENTAMENTE



C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL

C.c.p.

MTRO. RODRIGO JARQUE LIRA - Secretario de Finanzas
LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO - Director General de Control y Evaluación "B" de la SECOGEM
MTRO. BRUNO RAFAEL MARTINEZ VILLASENOR - Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas
MAEM/RRR/JRS/prc



18/09/2019
Recibir Nachig
1 CD certificado
2 carpeta
1 expediente

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CONTADURIA GENERAL GUBERNAMENTAL

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SF), el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFED), la Junta de Caminos del Estado de México (JCEM), y los municipios de Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Jiquipilco, Morelos, Aculco, Metepec, Toluca, Chalco y Huehuetoca, todos del Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y II.
2. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 31, 38, 64 y 66.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
5. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 130, 131 y 132.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, artículo 31, fracción VII; Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de México, cláusulas primera, quinta, sexta y octava; Contrato de obra pública número HATOP-LP-APAD-18-033, cláusulas décima primera y vigésima; del Contrato de obra pública número PMA/DOPyDU/FFI"B"/LPN-01/2018, cláusulas octava y décima octava; del Contrato de obra pública número SCEM-JC-CTR-18-APAD-OF-076-C, cláusulas décima y décima séptima; Contrato de obra pública número PMA/DOPyDU/FFI"B"/LPN-01/2018, clausulas octava y decima octava.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.